

## INSTITUTO VERACRUZANO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN

### LISTA DE ACUERDOS

LISTA DE ASUNTOS ACORDADOS POR EL **PLENO** DEL INSTITUTO VERACRUZANO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN DE FECHA **DIEZ DE MARZO DE DOS MIL QUINCE**, SIENDO LAS **DIECISIETE HORAS CON TREINTA MINUTOS**, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 23; 24, FRACCIÓN III Y, 29, FRACCIÓN IV DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA REGULAR EL PROCEDIMIENTO DE SUBSTANCIACIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN, SE NOTIFICA A LAS PARTES LO SIGUIENTE:

NÚMERO CONSECUTIVO	NÚMERO DE EXPEDIENTE	SUJETO OBLIGADO	FECHA DE ACUERDO/ADMISION	ACUERDO/ADMISION (Extracto)
<b>1</b>	IVAI-REV/1431/2015/III	AYUNTAMIENTO DE COATZACOALCOS	10 DE MARZO DE 2016	Se le <b>requiere</b> al sujeto obligado para que en un plazo de <b>tres días hábiles</b> contados a partir del siguiente en que surta efectos la notificación del presente proveído, de cumplimiento, informe y acredite ante este instituto el acatamiento total de la resolución dictada en el presente asunto.
<b>2</b>	IVAI-REV/1579/2015/I	AYUNTAMIENTO DE COATEPEC	10 DE MARZO DE 2016	En virtud de que aún no causa estado la resolución dictada en el expediente al rubro citado, dígaselo al Ayuntamiento de Coatepec, Veracruz que dé cumplimiento en términos de lo expuesto en el Considerando Tercero.
<b>3</b>	IVAI-REV/1364/2013/III	AYUNTAMIENTO DE TENAMPA	10 DE MARZO DE 2016	<b>PRIMERO.</b> Se <b>declara</b> cumplida la resolución de fecha cinco de febrero de dos mil catorce por el Ayuntamiento de Tenampa, Veracruz.
<b>4</b>	IVAI-REV/1376/2015/I	AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ	10 DE MARZO DE 2016	<b>Requiriéndose</b> a la parte recurrente para que en un término no mayor a <b>tres días hábiles</b> siguientes a aquél en que le sea notificado el presente acuerdo, <b>manifieste</b> a este Instituto si la información que le es remitida, satisface su solicitud, en el entendido que de no hacerlo, existirá la presunción de que la resolución ha sido acatada, lo anterior de conformidad con el resolutive segundo inciso b) del fallo emitido en el expediente al rubro citado.

INSTITUTO VERACRUZANO  
DE ACCESO A LA INFORMACIÓN

LISTA DE ACUERDOS

5	M.A. IVAI-REV/541/2011/RLS	AYUNTAMIENTO DE ZONGOLICA	ACUERDO DE 10 DE MARZO DE 2016	III. Se tiene al Ayuntamiento de Zongolica, dando cumplimiento a la resolución pronunciada el veintiocho de junio de dos mil once.
6	IVAI-REV/1071/2015/II	AYUNTAMIENTO DE TLACHICHILCO	ACUERDO DE 10 DE MARZO DE 2016	II. En términos de lo certificado no existe constancia de que la resolución dictada en el presente expediente hubiese sido recurrida, por tanto se declara que el veinticuatro de noviembre de dos mil quince, causó estado, y que el plazo de quince días concedido para el cumplimiento de fallo emitido en el expediente al rubro citado, feneció el cuatro de enero del presente año. III. Se le requiere al sujeto obligado para que en un plazo de tres días hábiles contados a partir del siguiente en que surta efectos la notificación del presente proveído, informe y acredite ante este instituto el acatamiento de la resolución dictada en el presente asunto.
7	IVAI-REV/1195/2015/I	AYUNTAMIENTO DE ÚRSULO GALVÁN	ACUERDO DE 10 DE MARZO DE 2016	III. En virtud de que no existe constancia de que le haya sido enviada al recurrente la información que el sujeto obligado remitió y a fin de garantizar su derecho de acceso a la información, se ordena se digitalicen la documental de cuenta, a efecto de que sean remitidas en calidad de archivo adjunto a la notificación que por vía electrónica le sea practicada respecto de este acuerdo. IV. Requiriéndose a la parte recurrente para que en un término no mayor a tres días hábiles siguientes a aquél en que le sea notificado el presente acuerdo, manifieste a este instituto si la información que le es remitida, satisface su solicitud, en el entendido que de no hacerlo, existirá la presunción de que la resolución ha sido acatada, lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el resolutivo segundo inciso b) del fallo emitido en el expediente al rubro citado.
8	IVAI-REV/1307/2015/II	AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ	ACUERDO DE 10 DE MARZO DE 2016	II. Se tiene al Ayuntamiento de Veracruz, Veracruz, dando cumplimiento a la resolución pronunciada el veintiocho de octubre de dos mil quince, ello en virtud que del análisis de las constancias de cuenta y del fallo citado, se advierte que el ente obligado cumple con el derecho de acceso a la información del solicitante, ya que remite a su cuenta de correo electrónico las facturas que cubren la

INSTITUTO VERACRUZANO  
DE ACCESO A LA INFORMACIÓN

LISTA DE ACUERDOS

				compra realizada en los conceptos: "R/1557.COMPROB.GTOS COMPRA DE INSUMOS FESTEJO DIA NIÑO" y "COMPROBACION DE GASTOS CH.418 EVENT. DIA DEL NIÑO Y 10 MAYO", así como las facturas "29.30", "223" Y "B0FID242".
9	EXPEDIENTE PARA LA IMPOSICIÓN DE LAS MEDIDAS DE APREMIO RESPECTO DEL EXPEDIENTE IVAI-REV/1308/2013/III	AYUNTAMIENTO DE TLACOTALPAN	RESOLUCIÓN DE 10 DE MARZO DE 2016	RESUELVE PRIMERO. Se declara cumplida la resolución de fecha veintinueve de enero de dos mil catorce por el Ayuntamiento de Tlacotalpan, Veracruz. SEGUNDO. Archívese el presente asunto como total y definitivamente concluido.

LIC. CARLOS ENRIQUE ARGUETA NOLASCO  
ACTUARIO NOTIFICADOR